

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Huelva, pone en marcha un proceso selectivo para dar cobertura a través de interinidad por programa un puesto de **Mediador/a Intercultural (A2)**, al objeto de desarrollar programa de Mediación Intercultural en el Ámbito Comunitario, al amparo de la Resolución de 30/09/2016 dictada por el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la atención de personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, dependiente del Área de Bienestar Social.

El proceso se realizará a través de Oferta de Empleo remitida al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), solicitando cinco candidatos/as por puesto.

El proceso de selección, que se desarrollará con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, consistirá en la realización de la **valoración de los méritos** presentados y acreditados por el/la aspirante en la forma establecida, pudiendo la Comisión de Selección determinar si lo cree conveniente, la realización de una **prueba de conocimientos**, relacionada con las funciones del puesto, y donde se valorará la motivación e interés por el desempeño de las funciones; las capacidades y aptitudes para el desempeño del puesto; así como la capacidad de resolución de conflictos y trabajo en equipo.

A las personas preseleccionadas por el SAE, se les realizará valoración del Currículum Vitae, de acuerdo con el baremo del concurso establecido en las Bases Generales correspondientes a las plazas, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2004-2008, BOP, nº 57, de 24 de marzo de 2009, así como las especificaciones para los Anexos A1, publicadas en el BOP nº 233, de 5 de diciembre de 2014, en lo referente al concurso y la acreditación de méritos, donde se valorará experiencia profesional y/o formación de la persona en las materias relacionadas con las funciones del puesto.

- La valoración de los méritos, no tendrá carácter eliminatorio y se realizará a las personas preseleccionadas por el SAE que cumplan los requisitos. Se realizará de acuerdo con el baremo del concurso establecido en las Bases Generales correspondientes a las plazas, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2004-2008, BOP, nº 57, de 24 de marzo de 2009, así como las especificaciones para los Anexos A1, publicadas en el BOP nº 233, de 5 de diciembre de 2014, en lo referente al concurso y la acreditación de méritos. Se valorará la experiencia profesional y formación relacionada con las funciones del puesto.
- En caso de que se establezca necesaria, la realización de una prueba de conocimientos, ésta tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso obtener para superarla un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Del mismo modo, se hace saber a los/as aspirantes, que una vez finalizado el proceso de selección, aquellos/as que no lo hayan superado, podrán recoger en el Departamento de Selección y Acogida del Servicio de Recursos Humanos la documentación adjuntada al Currículum presentado en su día, dentro de un plazo máximo de 1 mes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en dicho período, será destruida.

Huelva, a fecha de la firma digital

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva | Administración | Recursos Humanos

C/ Fernando El Católico, 18, 1ª | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IUWAYUAJOHXXKWMP2T7QCQQH74	Fecha y Hora	16/12/2016 11:53:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUWAYUAJOHXXKWMP2T7QCQQH74	Página	1/1

